

OFI24-00042026

Bogotá D.C. martes, 23 de julio de 2024

Señor (a)
CIUDADANO (A)
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA RADICADOS INTERNOS UNP No. EXT24-00095233 DE FECHA 08/07/2024 Y RADICADO INTERNO UNP EXT24-00101185 DE FECHA 18/07/2024.**

Respetado (a) Ciudadano (a)

De manera atenta, por medio de la presente y en respuesta a sus denuncias radicadas ante el Departamento de Policía de Guaviare- Oficina Atención al Ciudadano y remitidas a esta Entidad con los radicados relacionados en el asunto, en los cuales se refiere en algunos apartes lo siguiente:

- 1) **OFICIO GS-2024-024878-DEGUV-POLICIA NACIONAL-BAJO RADICADO INTERNO UNP No. EXT24-00095233 DE FECHA 08/07/2024**

"(...) QUEREMOS QUEJARNOS ANTE USTEDES, CONTRA (...), CC (...), QUI VIVE EN LA VEREDA (...), DEL DEPARTAMENTO DEL (...), MUNICIPIO (...), SE DENOMINA LÍDER SOCIAL. LA PRESENTE QUEJA ES PARA PEDIR A SU ENTIDAD PARA QUE SE HAGA LA VERIFICACIÓN, DE LO HECHOS DE ACOSO LABORAR Y MALTRATO FÍSICO, A LOS QUE SON SOMETIDOS LOS ESCOLTAS QUE TIENE LA SEÑORA (...), ESCOLTAS QUE FUERON COLOCADOS POR LA UNP, ES MUY TRISTE Y PREOCUPANTE LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTA VIVIENDO CON ESTA SEÑORA, LOS ESCOLTAS SON HUMILLADOS, OBLIGADOS A TRABAJAR HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA, MUCHAS VECES SIN DESAYUNO Y ALMUERZO Y NADA DE HIDRATACIÓN, ES REALMENTE LAMENTABLE QUE LA UNP PERMITA ESTE TIPO DE MALTRATOS, TAMBIÉN ES UNA PERSONA QUE LOS TIENE AMENAZADOS QUE SI DICEN ALGO, ELLA MISMA SE ENCARGA DE QUE LOS ECHEN COMO PERROS, NO SON MENTIRAS, INVESTIGUEN Y PREGÚNTELE A LOS ESCOLTAS LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN DE ELLA. ES MUY TRISTE SABER ESTE TIPO DE ACCIONES, CON ESTO QUEREMOS QUE SE INVESTIGUE EL ACTUAR DE ESTA CRIMINAL, NO NOS PARECE JUSTO QUE EL ESTADO ESTE CUIDANDO A UNA PERSONA QUE HACE PARTE Y QUE TIENE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, ESTO NO ES NUEVO, SI DUDAN DE ESTA QUEJA QUE POR SEGURIDAD ES ANONIMIA, HAGAN LA INVESTIGACIÓN, PREGUNTEN EN LA FISCALÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, TODAS LAS DENUNCIAS QUE ESTÁN EN CONTRA DE ELLA, NO SON INVENTOS, PREGÚNTELE A LA POLICÍA NACIONAL TODO LO QUE HACE ESTA SEÑORA Y QUE NADIE QUIERE SABER NADA DE ELLA, POR TANTA MALDAD Y CORRUPCIÓN DE ELLA, CUANTAS PERSONAS NO LA HAN DENUNCIADO Y NO PASA NADA, TODO SIGUE IGUAL COMO SI NO PASARA DADA, LOS MÁS PREOCUPANTE Y NEGLIGENTE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DEL (...), ES QUE MUCHAS PERSONAS LA HAN DENUNCIADO Y EL DÍA DE HOY ESAS PERSONAS ESTÉN MUERTAS, NO ES SIMPLE COINCIDENCIA, LA SIJIN DE (...), SABE A QUIENES HAN

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-03 V1

MATADO Y NO CREEN QUE ESTA SEÑORA TIENE UNA BANDA CRIMINAL Y ANTES LA PROTEGEN.. PEDIMOS QUE SE INVESTIGUEN A LOS SEÑORES DE LA UNP, QUE HACEN LAS ENTREVISTAS, SE TIENE PRUEBAS QUE LA SEÑORA (...), CC (...), LE DA PLATA PARA QUE ELLOS FALLEN A FAVOR DE ELLA Y ASÍ PUEDA TENER SEGUIDA POR MAS TIEMPO, NO SABEMOS SEGURIDAD PARA QUE SI ES UNA PERSONA COMO U NORMAL.TAMBIÉN SE SABE QUE A ESTA SEÑORA LOS DIPUTADOS Y REPRESENTANTES A LA CAMA POR EL (...), PAGAN A LA UNP PARA QUE TENGAN SEGURIDAD Y ELLA LES DEVUELVE EL FAVOR CON PLATA DE LOS PROYECTOS QUE SE ROBA EN (...), SI LES PIDO QUE ACTÚEN, NO SÉ QUÉ ESTÁN ESPERANDO A QUE PASE, SI ESTA SEÑORA LO ÚNICO QUE HACE ES DAÑO Y APROVECHARSE DE LAS OPORTUNIDADES Y NECESIDADES DE LA GENTE. PEDIMOS AL ALCALDE DE SAN JOSÉ, QUE INVESTIGUE A ESTA CRIMINAL, FUE ESTA SEÑORA QUE, CON INFORMACIÓN DOCUMENTOS, TESTIGOS FALSOS Y PAGANDO CON PLATA AL INSPECTOR DE POLICÍA (...), LOGRO QUE HICIERAN UN DESALOJO EN EL BARRIO VILLA ANDREA DE (...), ESTA SEÑORA HIZO SACAR MAS DE 15 FAMILIAS, ESTO ES REAL, TODO ES INFORMACIÓN LA PUEDEN CONFIRMAR R CON EL MISMO ALCALDE, CUANTAS DE ESTAS FAMILIAS EL DÍA DE HOY ESTÁN PASANDO NECESIDADES, DESPROTEGIDAS, EN LOA CALLE, POR LAS MARULLAS DE LA SEÑORA (...), ESTO ES REAL, SI QUIEREN CONFIRMEN HASTA CON EL MISMO INSPECTOR DE POLICÍA, ES MÁS HASTA CON EL MISMO DEFENSOR DEL PUEBLO.ESTA SEÑORA SE ROBA Y VENDE LOS ELEMENTOS Y PROYECTOR QUE LE ASIGNAN DESDE LA GOBERNACIÓN DEL (...) INVESTIGUEN PARA QUE DESPUÉS NO ESTÉN PENSADO QUE SON QUEJAS FALSAS, STO ES CON PRUEBAS, SE TIENEN TESTIGOS(...)" (Letra cursiva y negrilla fuera del texto original).

2) CORREO ELECTRONICO DE FECHA 18/07/2024-POLICIA NACIONAL-BAJO RADICADO INTERNO UNP No. EXT24-00101185 DE FECHA 18/07/2024

"(...)Buenos días señores autoridades el día de hoy volvemos a acudir a ustedes para solicitar un acompañamiento frete a una actuaciones irregulares que viene realizado la mesa principal de víctimas del (...), más precisamente la señora (...), cedula (...) de (...) del esta señora vine exigiendo dinero a las víctimas del conflicto armando para ingresarlos a proyectos, esta señora ultraja, maltrata a esta personas, lo más delicado es que esta señora hace parte de una organización criminal dedicada al hurto de tierras y asesinatos pues esta señora es la responsable del homicidios de 3 personas de una solo familia y se le relaciona otro pero no hay pruebas pero si se tiene de los 3 de la misma familia, también es grave que la UNP la esté protegiendo más cuando ella hace mal uso de esos medios, pues maltrata a los escoltas, los acosa y pone a trabajar hasta altas horas de la madrugada, también es importante mencionar que esta señora usa el vehículo para trasportar coca desde el sector casa rojas hasta la salida del pueblo y lo recoge otro carro, no entendemos como es la justicia y la vida una persona que tanto daño hace a la comunidad la estén cuidando, le pedimos a la UNP que investigue y sancione severamente a esta señora, que la fiscalía de (...) investigue y sancione severamente a esta señora, que la personería de (...) investigue y sancione severamente a esta señora, que la unidad de víctimas nacional investigue y sancione severamente a esta señora, que la defesaría del pueblo investigue y sancione severamente a esta señora, no podemos permitir que esta señora se escude en una actividades para tener provecho de eso y que se esté lucrando estamos más que seguros que esta es una de las personas que don (...) defensor de derechos

humanos y representante de las víctimas a nivel nacional, esto no es nuevo, ya mucha gente la ha denunciado en medios de comunicación en fiscalía en todas las entidades de control y es el día que esta señora sigue como si nada, mientras que nuestros derechos si atropellados y ultrajados, no entendemos cual es la intención de proteger a esta señora de bridle protección si no es nadie, es una persona que no aporta nada a la sociedad por el contrario ha matado gente, ha robado, se ha apoderado de tierras, se roba los recursos que le asignan a la junta y a las víctimas, si fueran por matar a esa señora hace mucho tiempo lo hubiera hecho, nadie quiere a esa señora como para que tengan algún interés, es una señora común y corriente, no entendemos porque el estado está protegiendo a un delincuente, algo que si se sabe es que esta señora paga para que la UNP, le ponga esquema hay otras personas que también pagan para que ella tenga protección y ella después les devuelve ese favor con dinero de los proyectos que se roba, no entendemos porque las autoridades locales son tan ingenuas y corruptas con esta señora porque la encubren tanto daño que hace y sigue como si nada, ya es justo, ya es hora que pague por todo el daño que ha ocasionado y no tomen esto como acoso, falso más cuando ustedes señores autoridades saben del actuar criminal de esta señora. Pedimos a las autoridades que investiguen este tema tan delicado y de gran importancia, se está hablando de corrupción de funcionarios públicos de la UNP FISCALIA y todas las entidades que hace parte de este bello departamento que se están prestando para los actores irregularidades. (...)
(Letra cursiva y negrilla fuera del texto original).

Conforme a la presente información puesta en conocimiento se colige que pueden llegar a ser además de presuntas conductas penales y disciplinarias, constitutivos de presuntos usos indebidos de las medidas de protección asignadas a la beneficiaria, en ese contexto por parte de este Grupo Interno de Trabajo se realizarán Acciones Preventivas de Seguimiento y Control al uso de las medidas de protección en el marco de los Programas de Prevención y Protección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26 de artículo 2.4.1.2.3 del Decreto 1066 de 2015 modificado por el Decreto 1139 de 2021.

De acuerdo a los resultados de las presentes Acciones Preventivas, se podría determinar si en efecto da mérito para iniciar lo señalado en el numeral 2, del artículo 2.4.1.2.45, del Decreto 1066 de 2015, modificado por el artículo 18 del Decreto 1139 de 2021, según el cual se deberá *"Iniciar, cuando hubiere lugar a ello, las diligencias administrativas y/u operativas de las labores previas de verificación "in situ", con el objeto de recaudar pruebas, practicar entrevistas y realizar experticias técnicas, en el marco de las actuaciones administrativas, con el fin de confirmar o desvirtuar si es o no constitutiva de las conductas tipificadas como uso indebido de las medidas de protección, de lo cual se dejará informe escrito con sus correspondientes soportes, si los hubiere"*.

Con base en el resultado de las diligencias administrativas y/u operativas de las labores previas de verificación "in situ", se podría dar inicio formal al procedimiento, para el llamado de atención, la suspensión de medidas o finalización por reincidencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de artículo 2.4.1.2.45 del Decreto 1066 de 2015, modificados por artículo 18 del Decreto 1139 de 2021; o en su efecto, se procederá al archivo de estas.

Es importante precisar y aclarar que la Unidad Nacional de Protección – UNP por mandato legal suministra un servicio de protección a la vida e integridad de sus beneficiarios y/o beneficiarias del Programa de Prevención y Protección que administra y lidera la entidad, circunstancia que no nos involucra en las acciones individuales de los mismos ni mucho menos en actividades posiblemente disciplinables de un servidor público que no sea de la UNP (Procuraduría General de la Nación), temas fiscales de otra entidad del estado (Contraloría General de la República) o temas penales (Fiscalía General de la Nación), por consiguiente, en los casos de ser víctima de un delito penal o tener conocimiento de temas disciplinarios o fiscales debe acudir ante la autoridad competente para tal fin.

Finalmente, se comunica que la referida información también fue remitida a la Coordinación del Grupo Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Ruta de Protección individual, la cual bajo sus funciones y competencias habrá de tomar y llevar a cabo las medidas correspondientes a la situación descrita en la novedad remitida por usted, puntualmente en lo que tiene que ver con la beneficiaria.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterar mi irrestricta voluntad de servicio y renovar mis consideraciones de respeto.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO VELÁSQUEZ POLANÍA
 Coordinador Grupo Cuerpo Técnico de Verificación – GCTV

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Consuelo Chavarro Pulido		23/07/2024
Revisó	María Celina Pareja Lorente		23/07/2024
Aprobó	Jesús Antonio Velásquez Polanía		23/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.